

Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte 2025

Indicaciones para la presentación de la Cuenta Justificativa - Línea 4 EE.DD.MM.

General

Presente la Cuenta Justificativa a través de Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (Instancia General, Unidad destinataria IMDECO) y empleando el certificado de representante de la entidad.

Para su presentación todos los archivos (formularios y resto de documentación de obligada aportación) tienen que ser convertidos a PDF.

Todos los formularios deberán firmarse con firma digital o manuscrita (en este caso adjunte D.N.I. de los firmantes para cotejo de firma).

Plazo de justificación

Del 1 al 31 de mayo de 2026.

Número de Cuentas Justificativas a presentar

Una Cuenta Justificativa por cada Escuela Deportiva subvencionada.

Al objeto de identificar correctamente la solicitud, en el apartado "Asunto" de la Instancia de Sede Electrónica indique: Línea 4, el nombre de la instalación en que se ha desarrollado la escuela y la modalidad deportiva.

Ejemplo: Línea 4 / I.E.S. Averroes / Baloncesto

Formularios y otra documentación a aportar

Para cada Cuenta Justificativa se deberá presentar:

Formulario "**Cuenta Justificativa**"

Formulario "**Relación de Gastos**"

Evidencias de Publicidad

Justificantes de Gasto y Pago (subvención igual o mayor a 3.000 €)

Informe sobre Memoria Económica (en caso de ser necesario)

Descargue de la página web del IMDECO los formularios "Cuenta Justificativa" y "Relación de Gastos" y cumpliméntelos debidamente.

Puede compilar en un solo archivo por apartado, el resto de la documentación de **OBLIGADA** aportación:

Evidencias de Publicidad

Justificantes de Gasto y Pago (subvención igual o mayor a 3.000 €)

Denomine a cada archivo con el nombre del contenido ("Justificantes Gasto-Pago", "Evidencias Publicidad").

En el caso de que, para aportar los justificantes de gasto y pago deba utilizar varios archivos, numérelos consecutivamente ("Justificantes Gasto-Pago 1", "Justificantes Gasto-Pago 2", etc.).

Si aporta en archivos diferentes los justificantes de pago y los justificantes de gastos nómbrelos debidamente ("Justificantes de gasto", "Justificantes de pago").

Si aún no las ha realizado, también está disponible en la página web del IMDECO ("Publicidad Subvención") la leyenda e imágenes para dar la adecuada publicidad de la subvención en soportes digitales (redes sociales, páginas web, etc.).

Sobre la Memoria Económica

A efectos de considerar si la subvención concedida a una entidad es igual o mayor a 3.000 €, **se considera como importe de subvención concedida** la suma de los importes concedidos por cada escuela.

Las entidades cuya subvención sea igual o superior a 3.000,00 € **deberán aportar obligatoriamente justificantes de gasto y pago.**

Los gastos consignados tienen que ajustarse a gastos subvencionables en la línea 4.

Opcionalmente:

Se podrá aportar archivo, que se denominará “**Informe sobre Memoria Económica**”, al objeto de explicar las circunstancias aclaratorias de los gastos:

- importe o porcentaje del gasto imputable a la actividad subvencionada de un determinado concepto de gasto.
- detalle de las fechas, personas desplazadas, nombre y lugar de la competición, al objeto de informar sobre un gasto en concepto de desplazamiento, manutención o alojamiento.
- aclaraciones sobre los justificantes de gastos y pago aportados.
- desviaciones presupuestarias.
- etc.

Sobre la Memoria de Actuación

Descripción de la actividad realizada

Indique los aspectos generales relativos al desarrollo de la escuela: objetivos, metodología, instalación, material, inscritos, asistencias, niveles deportivos, titulación de los técnicos, horarios, etc.

Valoración de los resultados obtenidos

Indique los objetivos previstos y valore la consecución de los mismos.

Asistencias

Consigne el número de asistencias (cada sesión a la que asiste el alumno se considera una asistencia). Ejemplo: una escuela en la que a la primera sesión del día asisten 12 niñas y a la segunda sesión otras 15 niñas, tendrá una asistencia total de 27 en ese día (todas ellas femeninas). Deberá indicar los totales por mes.

Sobre Medidas de Difusión.

Relación de las acciones realizadas

Relacione los medios y soportes utilizados para dar la adecuada publicidad de la financiación del IMDECO. En el caso de soportes digitales aporte url.

Evidencias de publicidad

Obligatoriamente se incorporarán las evidencias de la adecuada publicidad de la subvención del IMDECO. Se aceptarán:

- capturas de pantalla de las publicaciones en redes sociales, web de la entidad, etc., de la imagen y leyenda del IMDECO anteriormente mencionadas.
- archivos con imágenes de los folletos informativos, carteles, prendas deportivas con imagen del IMDECO, etc.
- otras medidas en las que se hayan incluido la imagen y/o leyenda relativa a la financiación del IMDECO.